

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9945 *ESFERA 21, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOSTELERA LAS CLARAS, SOCIEDAD LIMITADA
HOSTEFLOTA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de la Mercantil Esfera 21, S.L. (Sociedad Absorbente) y las Mercantiles Hostelera Las Claras, S.L. y Hosteflota, S.L. (Sociedades Absorbidas), celebradas simultáneamente el 25 de Septiembre del 2015, acordando por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de la Mercantil Esfera 21, S.L. de las Mercantiles Hostelera Las Claras, S.L. y Hosteflota, S.L., mediante la disolución sin liquidación de éstas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según establece el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Murcia, 2 de octubre de 2015.- Los administradores mancomunados de Esfera 21, S.L., D. Francisco Javier Vera Alcaraz y D^a María Rosa Fernández Ruiz, y el administrador único de Hostelera las Claras, S.L. y Hosteflota, S.L., D. Francisco Javier Vera Alcaraz.

ID: A150044757-1